



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Nuevo varapalo judicial a las multas en las ZBE de Madrid: son nulas si no aparece en la foto la limitación de acceso

La Justicia ha vuelto a poner en entredicho la legalidad de las multas impuestas por el Ayuntamiento de Madrid desde septiembre de 2021 por acceder sin autorización a las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE). Ahora, con un nuevo argumento, recogido en una innovadora sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 33 de Madrid: "En la fotografía que aporta el Consistorio madrileño como única prueba de cargo para acreditar la infracción no consta señal de limitación alguna".

Así, son nulas si no aparece en la foto la limitación de acceso. Lo cierto es que según asegura Automovilistas Europeos Asociados (AEA), organización de defensa de los conductores que interpuso dicho recurso, "no cumple ese requisito ninguno de los 1.997.414 expedientes sancionadores incoados por este motivo por el Ayuntamiento madrileño desde septiembre de 2021 hasta julio de 2024, por valor de **más de 370 millones de euros**", por lo que sostiene que desde esta asociación aconsejan recurrir dichas ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |